

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

INFORME 84/25





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación 5 de noviembre de 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	9
1.1. Previsiones para 2025 y 2026	9
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	14
1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)	14
2. DEUDA PÚBLICA.....	17
2.1. Previsiones de 2025 y 2026.....	17
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)	18
3. RECOMENDACIONES	20
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	20

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente. El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 71/25 sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2026 publicado el 29 de octubre¹, así como el aval emitido sobre las previsiones macroeconómicas de la comunidad. Con la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2026, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2025-2030 de las CC. AA. y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades. Por último, respecto a la Comunidad Autónoma de Galicia, la AIReF ha publicado, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, el informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuesto de la comunidad².

La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2026 en la Comunidad Autónoma de Galicia. El análisis de la Comunidad Autónoma de Galicia se ha realizado sobre la información proporcionada por la misma a partir del proyecto de presupuestos presentado el día 20 de octubre en el

¹ [Informe sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las AA.PP. 2026](#)

² [Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2026 de Galicia](#)

Parlamento autonómico³. La AIRcF analiza las previsiones y medidas contenidas en el mismo y se pronuncia sobre la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales en ese ejercicio.

El contexto actual de incertidumbre sobre las reglas fiscales aplicable en 2026 condiciona el análisis del informe. Aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes ni se ha publicado un nuevo informe sobre la situación de la economía española que actualice para los años siguientes la tasa de referencia de la regla de gasto, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). La tasa límite de la regla de gasto vigente a la fecha y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,3% para 2026, de acuerdo con el último informe publicado⁴. Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Por último, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., con una tasa del 3,5% en 2026 (13% acumulado desde 2023), aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

Además del pronunciamiento sobre 2026, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2030. Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis de las previsiones presupuestarias de la comunidad para 2026, se acompaña de una visión de medio plazo. Bajo esta perspectiva se analizan las cuentas autonómicas considerando las tasas vigentes de regla de gasto nacional aplicables a la Administración Central, a cada corporación local y a cada comunidad autónoma, que son del 3,3% y 3,4% para 2026 y 2027, respectivamente. También se calcula la senda de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para analizar su contribución al cumplimiento de la regla de gasto europea fijada para el conjunto de las AA. PP. en el PFEMP. Este escenario a políticas constantes únicamente recoge las medidas adoptadas y conocidas a la fecha, por lo que no se ha incorporado el posible impacto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. cuyo anteproyecto de ley orgánica se ha sometido a trámite de consulta pública. No obstante, en el *Observatorio de Deuda de la AIRcF* de noviembre de 2025 se podrá consultar una simulación

³ <https://www.es.parlamentodegalicia.es/Actualidade/4398/a-xunta-entrega-no-parlamento-de-galicia-o-proxecto-de-orzamentos-para-o-ano-2026/>

⁴ [Informe de situación de la Economía española 2024](#)

sobre la proyección de deuda autonómica y el ahorro de intereses derivado de la aplicación de la condonación en los términos actualmente contemplados en el anteproyecto⁵.

⁵ [Observatorio de deuda de la AIRcF](#)

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2025 y 2026

La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2026 y considera que alcanzará superávits del 0,1% y 0,5% del PIB en los ejercicios 2025 y 2026 respectivamente. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional aumentará en la comunidad un 3,5% en 2025, cercano al límite del 3,2% vigente, y un 4,5% en 2026, superando la referencia actual del 3,3%. El crecimiento del gasto primario considerado en la regla de gasto europea se estima para la comunidad en 2025 y 2026 en el 2,6% y el 3,2%, respectivamente. Las estimaciones anteriores están condicionadas por el impacto de las medidas de rebaja fiscal que finalmente adopte la comunidad, previstas en el proyecto de ley de medidas presentado en el Parlamento autonómico, cuya valoración no ha sido facilitada.

El cumplimiento de la regla de gasto en los dos años llevaría a un superávit del 0,7% del PIB en 2026. Un crecimiento del gasto computable ajustado en los dos ejercicios a los límites actuales permitiría, bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, mejorar dos décimas las estimaciones de cierre actuales de 2026.

La Comunidad Autónoma de Galicia prevé crecimientos del gasto computable por debajo de la tasa de referencia de la regla de gasto nacional en 2025 y por encima de la fijada actualmente en 2026, alcanzando un superávit del 0,1% del PIB en 2025 y del 0,2% en 2026. Las previsiones de la comunidad consideran en 2025 un crecimiento más moderado de los empleos que el estimado por la AIReF y exclusiones más favorables de gastos financiados con fondos europeos que permitirían el cumplimiento de la regla de gasto nacional en 2025 y una ligera desviación en 2026, en el que se ajustaría a la tasa anual del PFEMP. Las previsiones de la comunidad en 2026 incorporan el efecto positivo de transferencias de la capacidad de gasto entre AAPP recogiendo una mayor financiación permanente de la Administración General del Estado por la asunción de competencias sobre ordenación y gestión del litoral y de las corporaciones locales por la gestión

de servicios antes prestados por estas. Sin estas transferencias, el crecimiento del gasto computable según los cálculos de la comunidad sería del 3,7%. Respecto a los escenarios del PEF informado en julio, la comunidad mejora la estimación de superávit previstas en 2025 y 2026, elevándolos hasta el 0,1% del PIB y el 0,2% del PIB respectivamente.

CUADRO 1. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. GALICIA (MM€ % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Galicia	Prev AIReF RG 2025	Prev AIReF RG 2026	Prev CA RG 2025	Prev CA RG 2026
Empleos	15,14	15,52	14,87	15,28
Exclusiones	2,92	2,75	2,83	2,81
Intereses	0,36	0,36	0,21	0,22
Gastos financiados por la UE	0,42	0,39	0,46	0,78
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	1,98	1,84	1,99	1,62
Transferencias a CCLL por SF	0,15	0,15	0,17	0,19
Operaciones one-off	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto	0,00	0,00	0,00	0,00
Gasto computable	12,23	12,77	12,04	12,48
Medidas de ingresos	-0,02	-0,01	-0,02	0,01
Gasto computable corregido de medidas	12,24	12,78	12,06	12,47
Tasa variación regla de gasto (%)	3,5	4,5	3,1	3,5

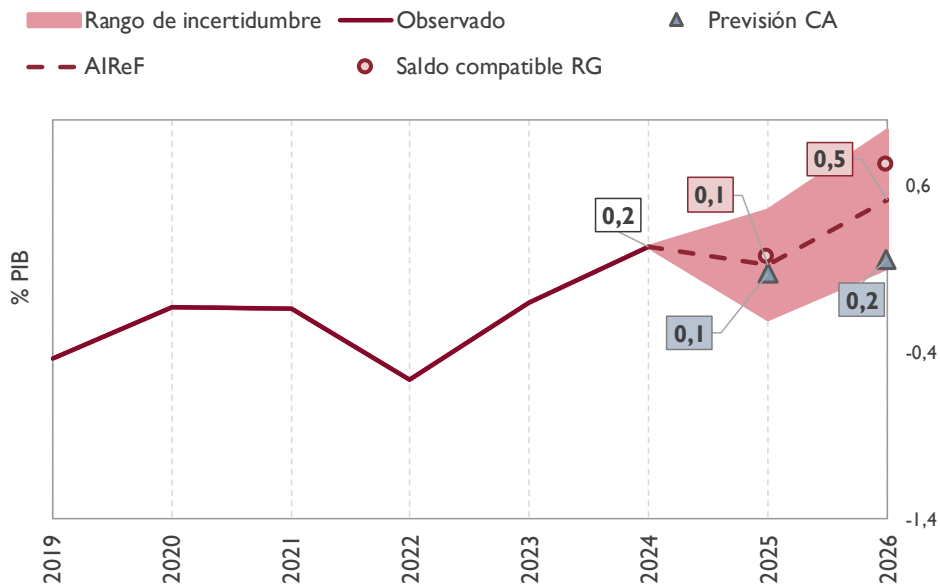
Fuente: AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. GALICIA (% VARIACIÓN)



Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. GALICIA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

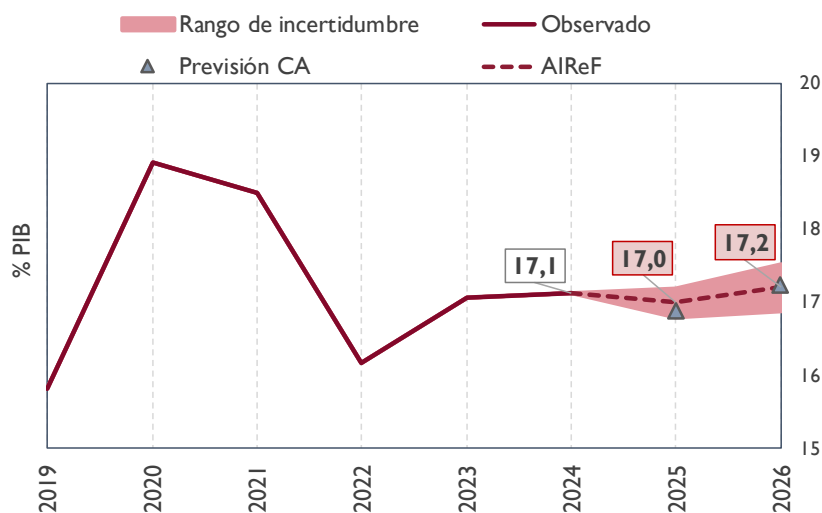
La AIReF estima que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumentarán un 5%, alcanzando el 17,2% del PIB. Esta variación está sustentada en el aumento del 7% de los recursos del sistema de financiación, afectados en parte por las medidas de rebaja fiscal aprobadas en años anteriores. Por otro lado, la AIReF estima un crecimiento del 3% de los ingresos tributarios en su conjunto, condicionados por la rebaja fiscal en el impuesto sobre sucesiones y donaciones; así como una leve caída de los fondos europeos como consecuencia de la finalización en 2025 del FEADER 2014-2020. Se espera el mantenimiento de las transferencias del Estado que registrarán el nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras, compensando la retirada parcial de otras medidas temporales (ayudas al transporte y menores no acompañados). El escenario de la AIReF también incorpora, tanto en 2025 como en 2026, la nueva transferencia destinada a la cobertura del nuevo Grado III + de dependencia extrema de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2025.

La comunidad mantiene las medidas permanentes de rebaja fiscal comunicadas para informes anteriores, si bien tiene previsto adoptar medidas adicionales en 2026. En la ley de medidas fiscales aprobada en 2022 se adoptaron medidas de IRPF cuyo impacto seguirá afectando a 2026 por el funcionamiento del sistema de financiación autonómica. Así mismo, en 2024

se elevó el importe de la reducción aplicable en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD) a las personas parientes del grupo III, que supondrá una reducción de recaudación en 2026 de 4 millones de euros. Junto al proyecto de ley de presupuestos, se ha remitido al Parlamento regional un proyecto de ley de medidas fiscales, en la que figuran numerosas medidas de rebaja fiscal. La comunidad ha cuantificado el impacto de algunas de ellas, entre las que se encuentran nuevas deducciones de IRPF, que supondrán una reducción en la recaudación de 5 millones de euros y se incorporarán al sistema de financiación previsiblemente en 2027; una modificación de la tarifa y el coeficiente multiplicador aplicable en las donaciones de contratos vitalicios; y la reducción del tipo de gravamen del ITPAJD para determinados sujetos pasivos. En conjunto, la comunidad valora el impacto negativo de estas últimas medidas en 0,6 millones de euros. El efecto en la regla de gasto se registra en el ejercicio en que se materialice la menor recaudación esperada de cada una de ellas.

La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de recursos superior al previsto por la AIReF. Respecto del escenario informado en julio, la comunidad revisa al alza en 2025 la recaudación del Impuesto sobre Patrimonio si bien mantiene, en conjunto, una previsión de ingresos ligeramente inferior a la de la AIReF. En 2026, el proyecto recoge los recursos del sistema de financiación de acuerdo con la comunicación efectuada en julio por el Ministerio de Hacienda (MINHAC), una evolución más desfavorable que la contemplada por la AIReF para los ingresos tributarios y más favorable de los fondos europeo, que sitúa su escenario de ingresos para 2026 levemente por encima del de la AIReF.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. GALICIA (% PIB)



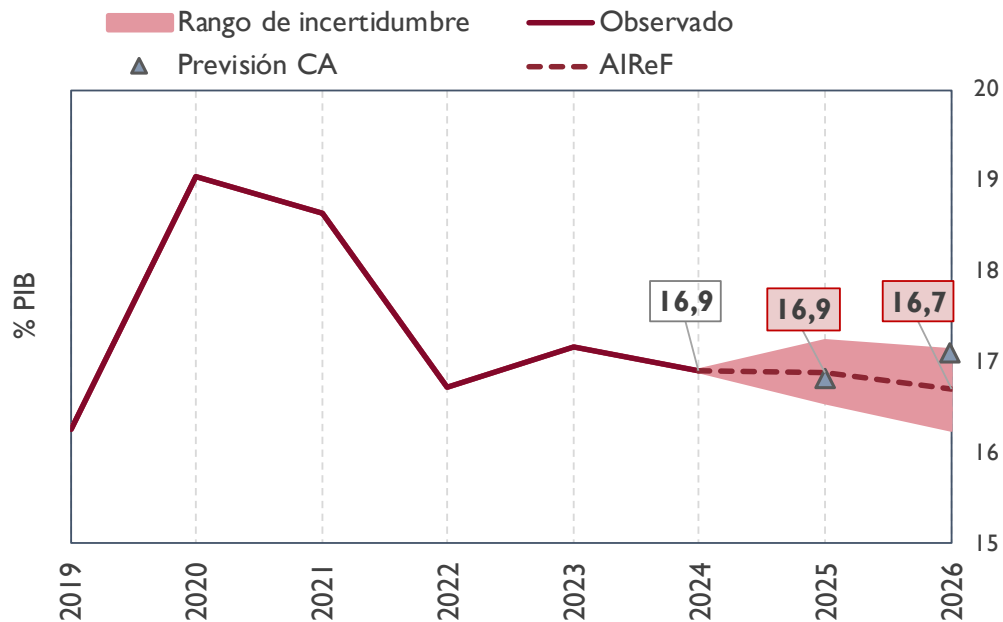
Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

La AIRcF prevé que los gastos autonómicos en 2026, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 5% en 2025 y un 3% en 2026, alcanzando el 16,7% del PIB en este año. Se estima que en 2025 tanto los gastos corrientes crecerán un 4% y los de capital, asociados a la ejecución de fondos europeos, un 7%. La actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal y la previsión de crecimiento de las plantillas llevará a un crecimiento superior al 3% en la remuneración de asalariados, y a una tasa similar en los gastos de funcionamiento y algo inferior en los asociados a conciertos y otros gastos corrientes. Se prevé un crecimiento moderado de los gastos de capital condicionados por la finalización en 2025 de los proyectos cofinanciados por el FEADER 2014-2020.

La comunidad mantiene las medidas de gasto recogidas en el PEF informado en julio. La comunidad sigue valorando en 4 millones de euros los ahorros esperados en 2025 por la aplicación de las medidas de ahorro adoptadas en ejercicios anteriores, que también impactarán en 2026. También valora la retirada de las bonificaciones al transporte, cuyo menor gasto cuantifica en 7 millones de euros.

La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de gastos no asociados al PRTR superior al previsto por la AIRcF. La comunidad prevé cerrar 2025 con un nivel de empleos ligeramente inferior al estimado por la AIRcF, mientras que en 2026 contempla un crecimiento superior que lo situaría por encima de las estimaciones de la institución. Las previsiones autonómicas estiman en 2026 caídas de los gastos presupuestarios de personal y gastos de funcionamiento. Por el contrario, la comunidad prevé crecimientos de los gastos de capital ligados a la mayor ejecución de fondos europeos superiores a los estimados por la AIRcF. Todo ello deriva en un crecimiento notable del total de empleos que los sitúa por encima del escenario esperado por la AIRcF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. GALICIA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La AIReF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad Autónoma de Galicia alcanzarán en 2025 y 2026 el 0,5% del PIB. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIReF prevé que la comunidad ejecutará en 2025 fondos por un 0,5% del PIB, en línea con las estimaciones de la comunidad. Para 2026, la AIReF estima que los fondos alcanzarán igualmente el 0,5% del PIB regional.

1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

En 2027 se mantiene para la Comunidad Autónoma de Galicia el riesgo de desviación de la regla de gasto nacional, aunque se estima en el medio plazo un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos cercano a la senda del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad Autónoma de Galicia un 4,5% en 2027, superando el actual límite del 3,4%. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea aumentará en la comunidad una media del 3,6% en el periodo 2024-2028, levemente superior al 3,4% del PFEMP, aunque con tasas anuales en 2027 y

2028 del 4,6% y 4%, respectivamente, que superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3%, respectivamente).

CUADRO 2. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2025-2030. GALICIA (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Galicia	Cierre	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	2024	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF
	% var 24/23	% var 25/24	% var 26/25	% var 27/26	% var 28/27	% var 29/28	% var 30/29
Empleos (sin PRTR)	3,9	4,9	3,0	3,9	3,9	3,9	3,5
Gasto computable regla de gasto nacional	9,0	3,5	4,5	4,5			
Gasto computable regla de gasto europea	9,9	2,6	3,2	4,6	4,0	4,6	4,3

Fuente: MINHAC y AIReF

La AIReF estima que la Comunidad Autónoma de Galicia alcanzará en 2030 un superávit del 0,2% del PIB en un escenario de políticas constantes. A partir de 2026 se espera un empeoramiento del saldo registrado por la comunidad, debido a que los ingresos mantendrán, en conjunto, un crecimiento más moderado que el esperado en los gastos, especialmente los asociados a la sanidad y servicios sociales.

Los recursos de la Comunidad Autónoma de Galicia, sin tener en cuenta el PRTR mantendrán un peso cercano al 17% del PIB al final del periodo. Las liquidaciones del sistema de financiación mantendrán su peso habitual sobre PIB, mientras las entregas a cuenta registrarán una evolución positiva. Los ingresos procedentes del ITPAJD, los asociados a la producción y otros impuestos distintos del ISD mantendrán, en general, su peso, mientras el ISD perderá una décima a partir de 2028. En el resto de los recursos las transferencias del Estado perderán peso mantener el nivel de las transferencias condicionadas y recoger el incremento temporal de los ingresos entre 2026 y 2028 por el impuesto sobre los márgenes de intereses y comisiones. Por último, se prevé un ritmo creciente de ejecución de los fondos europeos tradicionales del marco 2021-2027, hasta su finalización en 2029.

Los empleos se situarán en el 16,8% del PIB en 2030. La AIReF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC, y un incremento de plantillas más intenso en servicios fundamentales que mantendrá el peso en el PIB de la remuneración de asalariados. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIReF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento y el crecimiento promedio de los últimos años ajeno a cambios en el perfil demográfico. Se prevé un ritmo

creciente de ejecución del gasto asociado a fondos europeos y el mantenimiento del peso del gasto en intereses.

CUADRO 3. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2030. GALICIA (% PIB)

Comunidad Autónoma de Galicia	Cierre 2024 %PIB	Previsión AIREF	Previsión AIREF	Previsión AIREF	Previsión AIREF	Previsión AIREF	Previsión AIREF
		2025 %PIB	2026 %PIB	2027 %PIB	2028 %PIB	2029 %PIB	2030 %PIB
Recursos netos sin PRTR	17,1	17,0	17,2	17,2	17,2	17,1	17,0
SFA neto	13,0	12,7	13,1	13,1	13,2	13,3	13,3
<i>EAC netas</i>	11,5	11,9	12,2	12,2	12,3	12,3	12,4
<i>Liquidación neta</i>	1,6	0,8	0,9	0,9	1,0	1,0	0,9
ITPAJD	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
ISD	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
Otros impuestos no SFA	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Otros recursos	3,2	3,3	3,2	3,2	3,1	3,0	2,8
Empleos netos sin PRTR	16,9	16,9	16,7	16,7	16,8	16,8	16,8
Consumos intermedios	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,1	3,1
Remuneración asalariados	7,6	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5
Transf sociales en especie	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3
Intereses	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Otros empleos corrientes	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,2	1,2
Empleos capital	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,4	2,4
Cap/nec financiación	0,2	0,1	0,5	0,4	0,5	0,3	0,2
PIB	81.607	85.687	89.244	92.569	95.915	99.276	102.735

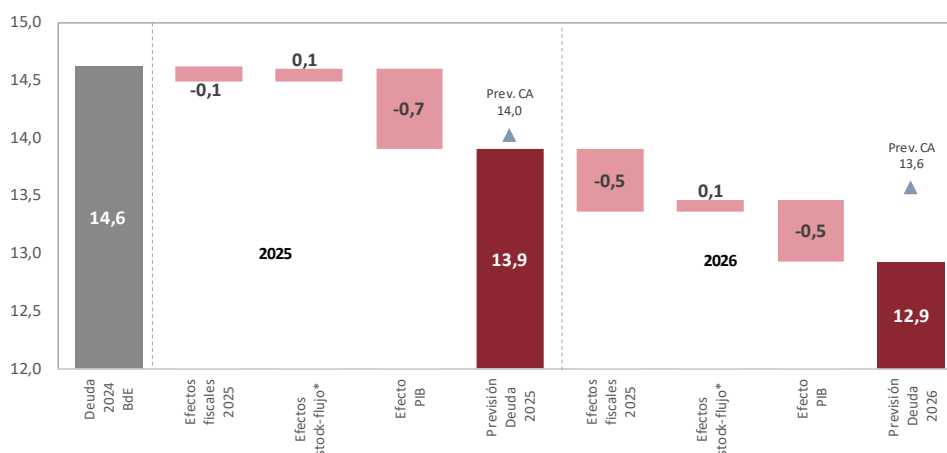
Fuente: MINHAC y AIReF

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Previsiones de 2025 y 2026

La AIREF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Galicia se situará al cierre de 2026 en un 12,9% del PIB. Partiendo de un 14,6% en 2024, la ratio mejoraría en algo más de punto y medio en el periodo 2025-2026, fundamentalmente por efecto del crecimiento previsto del PIB. La comunidad autónoma no ha remitido previsiones de endeudamiento.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. GALICIA (% PIB)

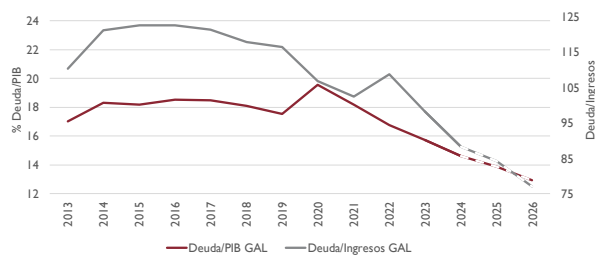


*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

Fuente: Banco de España, AIREF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad.

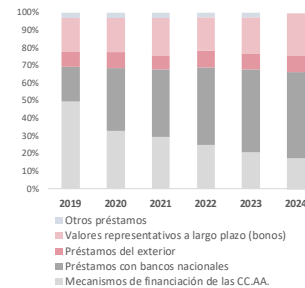
La AIReF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes⁶ continuará descendiendo en 2025 y 2026. En 2025 y 2026 la ratio de deuda sobre ingresos continuará descendiendo, a un ritmo incluso superior al de la ratio deuda/PIB.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. GALICIA (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. GALICIA (%)



Fuente: Banco de España

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan más del 17% de la deuda total de la Comunidad Autónoma de Galicia. Al cierre de 2024 los mecanismos extraordinarios representaban un 17,5% de la deuda de la comunidad, siendo la principal fuente de financiación los préstamos de instituciones financieras. Con datos hasta el segundo trimestre de 2025, el peso de los mecanismos extraordinarios se reduce en casi cuatro puntos, hasta un 13,8%.

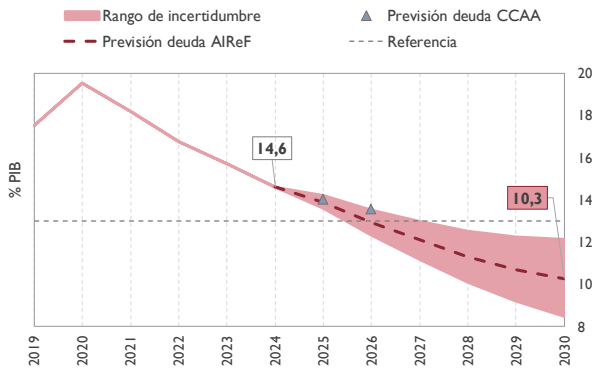
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad seguirá descendiendo a medio plazo. La ratio de deuda sobre PIB descenderá en el periodo 2026-2030, debido al efecto denominador y, en menor medida, a unas previsiones de saldo favorables, alcanzando el nivel de referencia del 13%. Se prevé que la ratio descienda hasta situarse en 2030 en un nivel próximo al 10% del PIB. Estas previsiones están sujetas a los supuestos de un escenario normativo en el cual los superávits, de existir, se destinarían a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente, y no se ha considerado el posible efecto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. Dadas las

⁶ La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

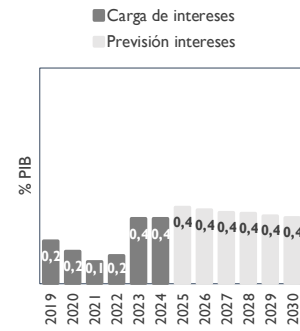
previsiones fiscales y la evolución prevista de los mercados financieros, se prevé que la carga de intereses mantenga su peso PIB en el periodo 2025-2030.

GRÁFICO 8. PREVISIONES DE DEUDA DE GALICIA EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 9. CARGA DE INTERESES. GALICIA (% PIB)



Fuente: IGAE y AIReF

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 16 de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2025 y sobre el Plan Económico-Financiero 2025-2026 de la Comunidad Autónoma de Galicia, la AIReF apreció riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2026. La AIReF consideró que el PEF de la Comunidad Autónoma de Galicia no contenía medidas correctivas ni elementos que sustanciaran la corrección de la desviación en el ejercicio 2026 y que mantuviera el gasto computable en una senda de cumplimiento en el futuro. En consecuencia, recomendó a la Comunidad Autónoma de Galicia que *incorporara en el Plan que se presentara al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a la tasa de referencia en 2026, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.*

La Comunidad Autónoma de Galicia argumentó que no consideraba necesaria la adopción de medidas suplementarias porque el escenario empleado por ella era prácticamente idéntico al considerado por la AIReF en 2026 y entraba dentro de las bandas de probabilidad. Así mismo, argumentó que la estimación de los componentes de gasto realizada estaba basada en una evolución razonable y que las variaciones con las previsiones de la AIReF estaban justificadas. En definitiva, la Comunidad Autónoma de Galicia defendió los escenarios del PEF presentado, considerando que incluía las medidas necesarias para cumplir la regla de gasto.

Con la información actual, la AIReF sigue considerando que existe en la Comunidad Autónoma de Galicia un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2026, estimando un crecimiento del gasto computable del 4,5%.

En base a ello, la AIReF mantiene vigente la recomendación formulada en el informe anterior, en la medida en que el PEF dirigido a corregir las desviaciones solicitadas en 2026 aún no se ha presentado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

La presidenta de la AIRcF

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. H. S.', enclosed in a light blue rectangular box.

Cristina Herrero Sánchez